

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MADRID NÚMERO 23

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 269 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Reyes Sánchez Albarracín, contra las empresas “Grupo Astek” (“Robinson Participations, Sociedad Anónima”) y “Astek Servicios de Consultoría España, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.

Dada cuenta del anterior oficio, únase a los autos de su razón. A la vista de no constar los domicilios de los administradores solidarios, cítese a las empresas demandadas a través de edictos al acto de juicio oral que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2010, a las doce treinta y nueve horas, dejando sin efecto el anterior señalamiento efectuado en acta de juicio de 11 de mayo de 2010 por motivos de agenda.

Diligencia.—En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría de que ha tenido entrada en este Juzgado el anterior oficio.—Doy fe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.

Dada cuenta del anterior oficio, únase a los autos de su razón. A la vista de no constar los domicilios de los administradores solidarios, cítese a las empresas demandadas a través de edictos al acto de juicio oral que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2010, a las doce treinta y nueve horas, dejando sin efecto el anterior señalamiento efectuado en acta de juicio de 11 de mayo de 2010 por motivos de agenda.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banes-to”, sucursal 1143, número de cuenta 2521 seguido del número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Astek” (“Robinson Participations, Sociedad Anónima”), y “Astek Servicios de Consultoría España, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.877/10)